

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14500** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 74/2021 de la mercantil GRANO CHICO, S.L., con CIF B-88215678, por auto de fecha 03/03/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa, 470 TRLC.

2.º- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 22 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210018044-1